

PREDIO EN DISPUTA ESTÁ EN LA TERCERA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC

Congreso local no acatará cambio de uso de suelo en Montes Apalaches

El asunto pasará a la SCJN // Presidenta del Legislativo llama a defenderlo

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

La presidenta de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, Gabriela Salido Magos, anunció que no ejecutará la sentencia del juzgado cuarto de distrito en materia administrativa del Poder Judicial de la Federación, el cual ordenó autorizar el cambio de uso de suelo al predio de Montes Apalaches 525, en la tercera sección del Bosque de Chapultepec, con una extensión de 4 mil 799.99 metros cuadrados que son de área natural protegida y valor ambiental por el habitacional, en favor de la inmobiliaria Trepí.

El juzgado fijó un plazo de 10 días hábiles para que se cumplimente la sentencia de manera directa, “sin llevar a cabo procedimiento o actuación diversa”, con la advertencia de que ante la evasiva o dilación injustificada de la ejecutoria se procederá conforme a la fracción XVI del artículo 107 constitucional, es decir que a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional (SCJN), con el fin de separar del cargo a la autoridad responsable y consignarla ante el juez de distrito.

Al dar por sentado que el asunto llegará a la Corte, la legisladora del PAN hizo un llamado al máximo tribunal a que considere que la pérdida de una parte del bosque es un daño grave para la sociedad y evalúe la aplicación del cumplimiento sustituto de la sentencia, como el pago de una indemnización.

La norma establece que dicho “cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo podrá ser solicitado por el quejoso o decretado de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo, cuando la ejecución de la sentencia afecte a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso o cuando por las circunstancias del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir la situación que imperaba antes de la violación”.

Salido recordó que el asunto empezó en 1992, cuando el entonces Departamento del Distrito Federal expropió el predio. Por medio de su

representante legal, Moisés Shehoah Chiver, inmobiliaria Trepí, de José Manuel Berumen Bautista, ha promovido juicios en los que Juan Pablo Gómez Fierro—ascendido este año a magistrado de circuito—como juez cuarto de distrito (2017 a 2020) favoreció a la empresa.

El su momento, el área jurídica de la Asamblea Legislativa señaló en 2013 que había un segundo propietario, e Inmobiliaria Trepí sólo acreditaba la propiedad de 53.125 por ciento, 2 mil 550 metros cuadrados.

Explicó que no podía dar cumplimiento a la sentencia porque las decisiones son colegiadas y el cambio de uso de suelo tiene un procedimiento previsto en la ley, e hizo un llamado a la sociedad, que en su momento integró a colectivos como el Frente para la Defensa del Bosque de Chapultepec, a que den argumentos a la Corte, pero en caso de que lo considere un desacato, “asumiré mi destitución de esta presidencia con la frente en alto, pues los argumentos en favor de la defensa de la ciudad están dados y las convicciones firmes”





► Por más de 30 años el predio ha estado en disputa sin que se respete el decreto expropiatorio. Foto Jesús Villaseca

